



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCVIII
AÑO LXXXIX

Montevideo, 29 de marzo de 2019.

N^o. 12.461

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ASCENSOS DGSSFFAA

- N^o. Resol. 73954

A la Sra. Tte. 1^o. (DGSSFFAA) Claudia Y. López y otra, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19020404.-

RETIROS

- N^o. Resol. 73955

Obligatorio, del Sr. Cnel. Ruben E. Rodríguez Pereyra, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19023888.-

- N^o. Resol. 73956

Voluntario, del funcionario Marcelo Chico Espinosa, perteneciente al MDN, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19020463.

RENUNCIA

- N^o. Resol. 73957

Al cargo de Administrativo I, Esc. C, Grado 6, de la funcionaria Alicia B. Vallejo Cruz, perteneciente a la DINACIA. -Expte. M.D.N. N^o. 19021680.

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- N^o. Resol. 73958

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Soldado de 1^o. (Cpo.Cbte.) Luis S. Núñez Escobar. Cumplir con la Ordenanza 40. - Expte. M.D.N. N^o. 19019856.

- N^o. Resol. 73959

Incompleta como no contraída en acto de servicio, de la Soldado de 1^o. (Adm.) Karen B. Caputto Silva. Pasar a situación de Retiro Obligatorio. -Expte. M.D.N. N^o. 18053910.

- N^o. Resol. 73960

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del MP (SUP) Patricio D. Tabarez Sobrera. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o. 19013890.

- N^o. Resol. 73961

Completa como no contraída en acto de servicio, del MP (PM) Mathías S. Pérez da Rosa. Pasar a situación de retiro Obligatorio. - Expte. M.D.N. N^o. 19014730.

MODIFICAR

- N^o. Resol. 73962

Resol. del MDN, 73715 de 07/Feb./019 y establecer que DONDE DICE: ".....", DEBE DECIR: ".....", como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18071498.-

PENSION

- N^o. Resol. 73963

A la Sra. Ana M. Mollica y otra, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19014269.

- N^o. Resol. 73964

A la Sra. Nora M. Lorenzo Vidal, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19021540.

- N^o. Resol. 73965

A la Sra. Vera Ponce de León Armas, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19022091.

PETICIÓN DESESTIMADA

- N^o. Resol. 73966

Formulada por la Sra. Sonia T. González González, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18090484.

ACTAS

- N^o. 20910 – 3 Retiros.

- N^o. 20911 –13 Retiros.

- N^o. 20912 - 12 Retiros.

- N^o. 20913 –10 Fijaciones de Haberes Retiros.

- N^o. 20914 - 6 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.

- N^o. 20915 - 12 Pensiones.

- N^o. 20916 - 4 Pensiones.

- N^o. 20917 - 2 Pensiones.

ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

- N^o. Resol. 73967

Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por el Sr. Daniel Rodríguez, como se menciona. - Expte. M.D.N. N^o. 19026801.

- N^o. Resol. 73968

Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por el Sr. Sergio Israel, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19026712.



328

RESOLUCION **73954**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19020404

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la propuesta elevada por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para promover a los grados de Capitán (DGSSFFAA) a la Teniente 1ro. (DGSSFFAA) Claudia Y. López y de Teniente 1ro. (DGSSFFAA) a la Teniente 2do. (DGSSFFAA) Sonia E. Mañay.-----

RESULTANDO: I) que por el inciso 1ro. del artículo 136 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se estableció: "Créanse en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 401 "Red de asistencia e integración social", unidad ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios", los siguientes cargos del escalafón K "Personal Militar": tres de Alférez, tres de Teniente 2º, dos de Teniente 1º y uno de Capitán".-----

II) que por el inciso final del precitado artículo se dispuso que será de aplicación a los cargos que se crean lo dispuesto por la reglamentación vigente para el Personal Superior de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerza Armadas."-----

CONSIDERANDO: I) que existen las vacantes necesarias y el ascenso será conferido con fecha 1ro. de febrero de 2019, en mérito a lo dispuesto por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

II) que las señoras Oficiales propuestas cumplen con el tiempo mínimo de antigüedad exigido, acorde a lo establecido en el apartado II) de la Reglamentación del Escalafón del Personal Superior del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, aprobada por el Decreto 357/991 de 9 de julio de 1991 en la redacción dada por el Decreto 42/002 de 5 de febrero de 2002.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el artículo 134 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1170/017 de 18 de diciembre de 2017.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2019, los ascensos por el Sistema de Antigüedad Calificada a los grados de Capitán (DGSSFFAA), a la señora Teniente 1ro. (DGSSFFAA) doña Claudia Y. López y de Teniente 1ro. (DGSSFFAA), a la señora Teniente 2do. (DGSSFFAA) doña Sonia E. Mañay.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General



de los Servicios de las Fuerzas Armadas para que se expidan los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº. **12461** :

SECPMil
LR/aa


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



335

RESOLUCION **73955**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19023888 Montevideo, **25 MAR 2019**

VISTO: que con fecha 9 de abril de 2019, el señor Coronel don Ruben Emilio Rodríguez Pereyra alcanzó la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar al señor Coronel don Ruben Emilio Rodríguez Pereyra a situación de retiro obligatorio, con fecha 9 de abril de 2019.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa

Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.O.N. N° **12461**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



329

RESOLUCION **73956**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

19020463

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario del Equiparado a Teniente 1ro. Marcelo Chico Espinosa Correa, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional y renuncia al cargo de Especialista III, Comunicaciones, Electrónica y Computación, Escalafón D, Grado 4.-----

ATENCIÓN: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al Equiparado a Teniente 1ro. Marcelo Chico Espinosa Correa, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Marcelo Chico Espinosa, al cargo de Especialista III, Comunicaciones, Electrónica y Computación, Escalafón D, Grado 4.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder, al Departamento Liquidación de Haberes del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de

Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12461**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



330

RESOLUCION **73957**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. -

19021680

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la solicitud de renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad física presenta la funcionaria Alicia Beatriz Vallejo Cruz, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 6.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta la funcionaria Alicia Beatriz Vallejo Cruz perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica al cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 6.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín M.D.N. N°* **12461**


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/nba



333

RESOLUCION **73958**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19019856

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Luis Sebastián Núñez Escobar perteneciente al Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro. 2.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 541 de 4 de diciembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el evento traumático ocurrido el día 30 de junio de 2017.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) que de la Información Sumaria surge que el evento traumático corresponde al hecho de que el Soldado de Ira. (Cpo.Cbte.) Luis Sebastián Núñez Escobar fue agredido y hurtado por desconocidos en la vía pública mientras hacía uso de su licencia ordinaria.-----

III) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército

y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

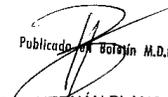
R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Luis Sebastián Núñez Escobar perteneciente al Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro. 2 se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Luis Sebastián Núñez Escobar.---

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. N° 12461

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
L.R. 21



332

RESOLUCION **73959**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18053910

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Soldado de 1ra. (Adm.) Karen Beatriz Caputto Silva perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: que la mencionada Soldado de 1ra. (Adm.) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 487 de 15 de diciembre de 2016 ratificado en todos sus términos por el Dictamen C/M: 445 de 24 de setiembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

II) que la mencionada Dirección Nacional sugirió no mantener en actividad a la Soldado de 1ra. (Adm.) Karen Beatriz Caputto Silva y por lo tanto, disponer su pase a situación de retiro obligatorio.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el literal i)

del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que la Soldado de 1ra. (Adm.) Karen Beatriz Caputto Silva perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----

2do.- Pasar a situación de retiro obligatorio a la Soldado de 1ra. (Adm.) Karen Beatriz Caputto Silva perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas acorde a lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----



3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N° 12461

Prof. HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR. sr



331

RESOLUCION **73960**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19013890

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Marinero de Ira. (SUP) Patricio Damián Tabarez Sobrera perteneciente al Comando General de la Armada.-----

RESULTANDO: que el mencionado Marinero de Ira. (SUP) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 524 de 27 de noviembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y el accidente de tránsito sufrido el día 19 de octubre de 2014.-----

CONSIDERANDO: I) que se han cumplido las disposiciones contenidas por el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.-----

II) que de la Información Sumaria surge que el accidente que protagonizó el Marinero de Ira. (SUP) Patricio Damián Tabarez se produjo mientras hacía uso de su licencia ordinaria.-----

III) lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Armada y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la

2601

Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Declarar que el Marinero de Ira. (SUP) Patricio Damián Tabarez Sobrera perteneciente al Comando General de la Armada se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---
- 2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio del Marinero de Ira. (SUP) Patricio Damián Tabarez Sobrera.----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12461

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR. sr

2602



334

RESOLUCION **73961**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19014730

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Marinero de Ira. (PM) Mathías Santiago Pérez da Rosa perteneciente al Comando General de la Armada.-----

RESULTANDO: que el mencionado Marinero de Ira. (PM) presenta una incapacidad completa de acuerdo al Dictamen de Comisiones Médicas C/M: 394 de 11 de octubre de 2018 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual no debe ser considerada como contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Armada y a lo establecido por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

2603

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Declarar que el Marinero de Ira. (PM) Mathías Santiago Pérez da Rosa perteneciente al Comando General de la Armada, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad completa, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.-----
- 2do.- Pasar a situación de retiro obligatorio al Marinero de Ira. (PM) Mathías Santiago Pérez da Rosa.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.O.N. N° **12461**

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



2604



336

R E S O L U C I O N 73962

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18071498

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.715 de 7 de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se prorrogó a partir del 1ro. de marzo de 2019, el cese obligatorio de las funciones como docentes a la señora Amelia Lolo y los señores Enrique González y Washington García del Instituto Militar de las Armas y Especialidades.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicita la modificación de la mencionada Resolución, en virtud de haberse omitido el nombre de la docente María Sánchez.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.715 de 7 de febrero de 2019 y establecer que DONDE DICE: "... la señora Amelia Lolo y los señores Enrique González y Washington García..."; DEBE DECIR: "... las señoras Amelia Lolo y María Sánchez y los señores Enrique González y Washington García...".-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército,

para la notificación de los interesados y demás efectos.
Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12461**

Hernán PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/vs



324

R E S O L U C I O N 73963

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19014269

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la solicitud de pensión formulada por las señoras Ana María Mollica o Mollica Retamoso y Virginia Carolina Pereira Mollica (representada por su curadora la señora Ana María Mollica o Mollica Retamoso) en su calidad de viuda e hija incapaz, respectivamente, del Equiparado a Alférez en situación de retiro, Nelson Martín Pereira o Pereira Tate, fallecido el 11 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar a partir del 12 de octubre de 2017, cuotas pensionarias de \$ 6.718,59 (pesos uruguayos seis mil setecientos dieciocho con 59/100) mensuales cada una, a las señoras Ana María Mollica o Mollica Retamoso y Virginia Carolina Pereira Mollica (representada por su curadora la señora Ana María Mollica o Mollica Retamoso) en su calidad de viuda e hija incapaz, respectivamente, del Alférez en situación de retiro, Nelson Martín Pereira o Pereira Tate, fallecido el 11 de octubre de 2017, por aplicación de lo

dispuesto por los artículos 11 y 18 y por el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el literal a) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTELL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SFC
NB/nba

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12461

HERNAN PLANCHÓN
General de Secretaria





325

RESOLUCION **73964**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021540

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la solicitud de pensión formulada por la señora Nora Mercedes Lorenzo Vidal en su calidad de viuda del Equiparado a Teniente Coronel en situación de retiro, Carlos Brovia Talamini, fallecido el 9 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Otorgar a partir del 10 de mayo de 2018, una pensión de \$ 43.800,38 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ochocientos con 38/100) mensuales, a la señora Nora Mercedes Lorenzo Vidal en su calidad de viuda del Equiparado a Teniente Coronel en situación de retiro, Carlos Brovia Talamini, fallecido el 9 de mayo de 2018, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 11 y 18 y por el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el literal a) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, imputada a recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas

Armadas, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12461**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SPC
NB/nba



326

RESOLUCION 73965

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022091

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la solicitud de pensión formulada por la señora Vera Ponce de León Armas en su calidad de viuda del Equiparado a Teniente 1ro. en situación de retiro, Enrique Manuel Schneeberger Castagnino o Scheeberg Castagnino, fallecido el 27 de junio de 2018.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Otorgar a partir del 28 de junio de 2018, una pensión de \$ 47.879,04 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y nueve con 04/100) mensuales, a la señora Vera Ponce de León Armas en su calidad de viuda del Equiparado a Teniente 1ro. en situación de retiro, Enrique Manuel Schneeberger Castagnino o Scheeberg Castagnino, fallecido el 27 de junio de 2018, por aplicación de lo dispuesto por los artículos 11 y 18 y por el numeral 1ro. del artículo 21 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el literal a) del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, imputada a

2611

recursos del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, por aplicación de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12461

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



2612



327

R E S O L U C I O N **73966**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18090484

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la petición formulada por la señora Sonia Teresa González González, por la cual solicita pensión en calidad de hija soltera mayor de cuarenta y cinco años de edad del Alférez de Fragata en situación de retiro don Amaranto González Méndez, fallecido el 29 de enero de 2018.-----

RESULTANDO: que la compareciente acreditó la filiación invocada y ser mayor de 45 años de edad a la fecha del fallecimiento de su padre, mediante los testimonios de las partidas correspondientes.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 18 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, establece que "Se consideran beneficiarios con derecho a pensión las siguientes personas: ...F) Las hijas solteras, que a la fecha del deceso del causante, tengan cuarenta y cinco años de edad o más y acrediten haberse dedicado pura y exclusivamente al cuidado de sus padres y hermanos cuando al causante no suceden viuda o viudo incapacitado con derecho a pensión".-----

II) que el inciso segundo del citado artículo dispone que las beneficiarias mencionadas, deberán acreditar además, que carecen de medios de vida que les permitan subvenir a su sustento, el que debió estar a cargo del causante en forma total o principal.-----

III) que de las declaraciones testimoniales surge que la peticionante, a la fecha de

fallecimiento de su padre, no cumplía con la totalidad de los requisitos legales establecidos.-----

IV) que se confirió vista a la peticionante, acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien no la evacuó.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por la señora Sonia Teresa González González.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----


DANIEL MONTEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12461**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





337

ACTA **20910**

En Montevideo, en fecha **25 MAR 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Suboficial de Cargo (COM) KAREM YANNA QUIROGA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19014153).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) CARLOS MARTO BICA de FREITAS el cual fue baja el 30 de abril de 2018 de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (18053155).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Marinero de 1ra. (ART) WALTER FABIAN FERNANDEZ MACHADO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de

1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19014633).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en  M.D.N. N°. **12461**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



SECPM11
LR. sr



343

A C T A **20911**

En Montevideo, en fecha **25 MAR 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de
la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con
fecha 5 de abril de 2019, al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.)
MIGUEL ANGEL CORREA del Cuartel General del Ejército, acorde
a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del
artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19021850).- Nro.2.-
Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha
14 de abril de 2019, al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) (EC)
FERNANDO GABRIEL PAIPO ORTIGUERA del Batallón de Apoyo y
Servicios de Comunicaciones Nro.2, acorde a lo establecido
por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del
Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21
de febrero de 1974. (19022261).- Nro.3.- Pasar a situación
de retiro obligatorio por edad con fecha 23 de abril de
2019, a la Sargento 1ro. MARIA JOSEFINA FERREIRA CASTELLI de
la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas
Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de

octubre de 2002. (19011014).- Nro.4.- Pasar a situación de
retiro obligatorio por edad con fecha 25 de abril de 2019,
al Sargento (Cpo.Cbte.) JUAN ERIBERTO SORIA MENDEZ del
Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el
numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley
14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de
1974. (19022806).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro
obligatorio por edad con fecha 21 de abril de 2019, al Cabo
de 1ra. (Cpo.Cbte.) ROBERTO RODRIGUEZ GUERRERO de la Escuela
Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del
literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico
de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.
(19021648).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro obligatorio
por edad con fecha 20 de abril de 2019, al Cabo de 1ra.
(Cpo.Cbte.) PASCUAL FRANCISCO BONFRISCO VIERA del Grupo "Las
Piedras" de Artillería 105mm Nro.3, acorde a lo establecido
por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del
Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21
de febrero de 1974. (19021478).- Nro.7.- Pasar a situación
de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de abril de
2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) ALFREDO JORGE ACUÑA del
Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)
de 21 de febrero de 1974. (19021842).- Nro.8.- Pasar a
situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de



abril de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIO CESAR FAGUNDEZ LOPEZ del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19021605).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de abril de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) DAGOBERTO OSORIO SUAREZ del Batallón "Florida" de Infantería Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19014773).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de abril de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) MAURO MARTIN MEIRELLES del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105mm Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19021508).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de abril de 2019, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JORGE DANIEL SAULLE PELLEJERO del Batallón "Treinta y Tres Orientales" de Infantería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19021516).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 4 de abril de 2019, al

Marinero de 1ra. (PM) MARTIN MORALES DE SOSA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19023330).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 13 de abril de 2019, al Marinero de 1ra. (ADM) BETHOVEN JAVIER CORREA LOPEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19023349).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DANIEL MONTELMÉNDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N°.

12461


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



REC-PM11
LR-SF



344

ACTA 20912

En Montevideo, en fecha **25 MAR 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro.
de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de
junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo
168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad
con fecha 26 de abril de 2019, al Suboficial Mayor
(Cpo.Cbte.) ALVARO GARCIA LLADO del Regimiento "Brigadier
General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro.3,
acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A)
del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las
Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19021451).-
Nro.2.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad
con fecha 25 de abril de 2019, al Suboficial Mayor
(Téc.Esp.) JULIO CESAR GONZALEZ BASSINO de la Dirección
Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo
establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002.
(19013920).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro
obligatorio por edad con fecha 25 de abril de 2019, a la
Sargento (Cpo.Esp.) BEATRIZ GRACIELA RODRIGUEZ MACIEL del
Servicio de Intendencia del Ejército, acorde a lo
establecido en la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002.

(19021613).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro
obligatorio por edad con fecha 28 de abril de 2019, al
Sargento (Cpo.Esp.) EDGAR SOSA DA SILVA del Batallón
"Libertad o Muerte" de Comunicaciones Nro.1, acorde a lo
establecido en la Ley 17.579 de 29 de octubre de 2002.
(19022814).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro
obligatorio por edad con fecha 30 de abril de 2019, al
Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) VICTOR MANUEL GONZALEZ ALMEIDA
del Batallón "Capitán Manuel Artigas" de Infantería
Mecanizado Nro.6, acorde a lo establecido por el numeral
2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157
(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de
1974. (19022253).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro
obligatorio por edad con fecha 28 de abril de 2019, al
Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIO de los SANTOS de los
SANTOS del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de
Artillería 105mm Nro.1, acorde a lo establecido por el
numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-
Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de
febrero de 1974. (19021559).- Nro.7.- Pasar a situación de
retiro obligatorio por edad con fecha 28 de abril de
2019, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JULIO ARIEL DORTA RISSO
del Batallón "Asencio" de Infantería Nro.5, acorde a lo
establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo
192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19022288).- Nro.8.-



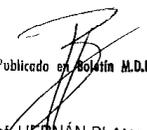
Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de abril de 2019, a la Cabo Ira. (Esp. "A") GLECY GRACIELA MATIAS ALVEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (19009885).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de abril de 2019, al Cabo de 2da. (ELA) OLIVER DANIEL RODRIGUEZ LEMOS del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19024248).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 27 de abril de 2019, a la Cabo de 2da. (ADM) ADRIANA ELENA BATISTA DIAZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19023322).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de abril de 2019, a la Cabo de 2da. (Serv.) NORA IRIS VIERA GALBAN de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (18069302).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de abril de 2019, a la Marinero de 1ra. (ADM) ANA LAURA NUÑEZ PEREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por

el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19024221).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DANIEL MONTEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMLI
JTV.SR

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12461


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





342

ACTA **20913**

En Montevideo, en fecha **25 MAR 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO:Nro.1: Fijar en \$ 63.807,92 (pesos uruguayos sesenta y tres mil ochocientos siete con 92/100) mensuales, a partir del 28 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Suboficial Mayor (MDN) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro GABRIELA LOURDES CUBON GIROLMINO. Computa al 27 de agosto de 2018, 26 años, 8 meses y 27 días de servicios militares simple; totalizando 27 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2027. (18016934).- Nro.2.- Fijar en \$ 33.892,73 (pesos uruguayos treinta y tres ochocientos noventa y dos con 73/100) mensuales, a partir del 1ro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HEBER LEONEL PINTOS PEREZ discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 31.852,76 (pesos uruguayos treinta y un mil ochocientos cincuenta y dos con 76/100) por haber de

retiro y \$ 2.039,97 (pesos uruguayos dos mil treinta y nueve con 97/100) por asignaciones docentes. Computa al 28 de febrero de 2018, 30 años y 3 meses de servicios militares simples y 12 años, 2 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 42 años, 5 meses y 28 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2023. (18000949).- Nro.3.- Fijar en \$ 15.302,69 (pesos uruguayos quince mil trescientos dos con 69/100) mensuales, a partir del 1ro. de octubre de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 1ra. (SG) en situación de retiro CORAL JANE CASTRO CARDOZO. Computa al 30 de setiembre de 2017, 21 años y 8 meses de servicios militares simples y 4 años, 1 mes y 28 días de servicios fictos; totalizando 26 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2032. (17039566).- Nro.4.- Fijar en \$ 39.716,31 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos dieciséis con 31/100) mensuales, a partir del 17 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro RAUL OMAR GONZALEZ FERNANDEZ. Computa al 16 de agosto de 2018, 27 años, 9 meses y 16 días de servicios militares simples y 2 años, 8 meses y 21 días de servicios fictos; totalizando 31 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente



fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2026. (18026638).- Nro.5.- Fijar en \$ 29.759,43 (pesos uruguayos veintinueve mil setecientos cincuenta y nueve con 43/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Esp."A") en situación de retiro ANDREA JORGELINA RUIZ FRAYGOLA. Computa al 31 de julio de 2018, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 2 años, 9 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 23 años y 20 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2034. (18023965).- Nro.6.- Fijar en \$ 13.762,58 (pesos uruguayos trece mil setecientos sesenta y dos con 58/100) mensuales, a partir del 27 de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WASHINGTON RUBEN ALMADA MARQUEZ. Computa al 26 de marzo de 2018, 22 años, 8 meses y 26 días de servicios militares simples y 2 años, 2 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2031. (18004111).- Nro.7.- Fijar en \$ 34.704,80 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil setecientos cuatro con 80/100) mensuales, a partir del 16 de junio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ALCIDES DANIEL NUÑEZ ECHANDIA. Computa

al 15 de junio de 2018, 26 años, 2 meses y 15 días de servicios militares simples y 3 años, 5 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 30 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de abril de 2028. (18016055).- Nro.8.- Fijar en \$ 31.279,21 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos setenta y nueve con 21/100) mensuales, a partir del 24 de mayo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RICHARD GUSTAVO RUIZ CASTIGLIONI. Computa al 23 de mayo de 2018, 25 años, 7 meses y 23 días de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 7 días de servicios fictos; totalizando 27 años y 6 meses de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2028. (18013099).- Nro.9.- Fijar en \$ 32.437,75 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 75/100) mensuales, a partir del 15 de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JULIO DANTE GOMEZ MUÑOZ. Computa al 14 de abril de 2018, 25 años, 10 meses y 14 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2028. (18005118).- Nro.10.-



Fijar en \$ 32.437,75 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 75/100) mensuales, a partir del 26 de febrero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro BIBIANO ONOFRE PEREZ. Computa al 25 de febrero de 2018, 25 años, 8 meses y 25 días de servicios militares simples y 1 año, 10 meses y 5 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2028. (17056495).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL




Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

Publicado en el Boletín M.D.N. N° 12461

SRCPMTL
LR/1q



341

ACTA **20914**

En Montevideo, en fecha 25 MAR 2019
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:
Nro. 1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor SAUL BAUTISTA PEREZ y fijar en \$ 3.118,00 (pesos uruguayos tres mil ciento dieciocho con 00/100) mensuales, a partir del 5 de mayo de 2018. Computa al 4 de mayo de 2018, 2 años y 10 meses de servicios militares simples, 1 año, 6 meses y 8 días de servicios policiales y 29 años, 10 meses y 21 días de servicios civiles; totalizando 34 años, 2 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 6 de febrero de 2020. Disponer en caso que el titular reintgrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19020323).-
Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios,

de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor GUSTAVO HEBER ARANEGA CACERES y fijar en \$ 6.530,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos treinta con 00/100) mensuales, a partir del 15 de mayo de 2018. Computa al 14 de mayo de 2018, 13 años y 11 meses de servicios militares simples y 16 años, 7 meses y 3 días de servicios civiles; totalizando 30 años, 4 meses y 15 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 30 de diciembre de 2023. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19020331).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JOSE LUIS BAUZA BASTERREIX y fijar en \$ 3.957,00 (pesos uruguayos tres mil novecientos cincuenta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2016. Computa al 31 de agosto de 2016, 4 años y 11 meses de servicios militares simples y 22 años, 9 meses y 26 días de servicios civiles; totalizando 27 años, 8 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 5 de diciembre de 2024. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de



acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19020358).- Nro.4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JUAN ANTONIO ALVAREZ SANDOVAL y fijar en \$ 2.289,00 (pesos uruguayos dos mil doscientos ochenta y nueve con 00/100) mensuales a partir del 12 de junio de 2018. Computa al 11 de junio de 2018, 3 años de servicios militares simples y 28 años y 13 días de servicios civiles; totalizando 31 años y 13 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 29 de mayo de 2023. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19020315).- Nro.5.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor GERMAN ARTURO GIMENEZ GALLO y fijar en \$ 7.339,00 (pesos uruguayos siete mil trescientos treinta y nueve con 00/100) mensuales, a partir del 21 de marzo de 2017. Computa al 20 de marzo 2017, 12 años y 6 meses de servicios militares simples y 28 años, 9 meses y 25 días de servicios civiles; totalizando 41 años, 2 meses y 6 días de servicios,

deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 21 de marzo de 2017. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19020307).- Nro. 6.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor BERNARDO FERNANDEZ y fijar en \$ 4.059,00 (pesos uruguayos cuatro mil cincuenta y nueve con 00/100) mensuales, a partir del 19 de abril de 2017. A partir de la misma fecha, por aplicación del Decreto 335/016 de 19 de octubre de 2016, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 9.930,25 (pesos uruguayos nueve mil novecientos treinta con 25/100) mensuales. Computa al 18 de abril de 2017, 11 años y 11 meses de servicios militares simples y 8 años, 2 meses y 7 días de servicios civiles; totalizando 20 años, 1 mes y 7 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 12 de marzo de 2033. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19020366).-----



Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.O.N. N.º **12461** .

Pr. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SBCPMil
LR/lq



340

ACTA
25 MAR 2019 20915

En Montevideo, en fecha atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 4 de agosto de 2018, una pensión de \$ 29.827,97 (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos veintisiete con 97/100) mensuales, a la señora DELIA MARGOT RAMIREZ MESANZA, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro CARLOS DE SOSA RODRIGUEZ, fallecido el 3 de agosto de 2018.- (19021303).- Nro.2.- Otorgar a partir del 18 de julio de 2018, una pensión de \$ 22.870,93 (pesos uruguayos veintidós mil ochocientos setenta con 93/100) mensuales, a la señora SIRIA BEATRIZ ALTAMIRANO MACHIN o ALTAMIRANO MACHADO, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro DANUBIO de SOUZA SILVERA, fallecido el 17 de julio de 2018. (19021265).- Nro.3.- Otorgar a partir del 7 de agosto de 2018, una pensión de \$ 23.539,34 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos treinta y nueve con 34/100) mensuales, a la señora MARY CARMEN SILVA SANGUINETTI, en calidad de viuda del Suboficial Mayor en situación de retiro WALTER ETCHART

LATOURL, fallecido el 6 de agosto de 2018. (19021222).- Nro.4.- Otorgar a partir del 17 de agosto de 2018, una pensión de \$ 34.681,11 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y uno con 11/100) mensuales, a la señora TERESA CANCLINI CAZOLA, en calidad de viuda del Suboficial de 2da. en situación de retiro LUIS SALGADO SALVARREY, fallecido el 16 de agosto de 2018. (19021273).- Nro.5.- Otorgar a partir del 3 de noviembre de 2017, una pensión de \$ 15.541,72 (pesos uruguayos quince mil quinientos cuarenta y uno con 72/100) mensuales, a la señora ALEJANDRA SOSA MACHADO FAGUNDEZ, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro NELSON MARTIN RODRIGUEZ SUAREZ, fallecido el 2 de noviembre de 2017. (19021311).- Nro.6.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ELSA LION PERCINCULA acaecido el 2 de junio de 2018, en calidad de hija del Sargento en situación de retiro DOMINGO LION, a partir del 3 de diciembre de 2018 a \$ 13.965,58 (pesos uruguayos trece mil novecientos sesenta y cinco con 58/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora EVA ESTHER LION PERCINCULA en calidad de hija del citado causante. (19021176).- Nro.7.- Otorgar a partir del 5 de agosto de 2018, una pensión de \$ 22.693,86 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos noventa y tres con 86/100) mensuales, a la señora CELINA BERON OLIVERA, en calidad de viuda del Cabo de 2da. (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro EDUARDO GONZALEZ, fallecido el 4 de



agosto de 2018. (19021257).- Nro.8.- Otorgar a partir del 5 de julio de 2018, una pensión de \$ 12.748,14 (pesos uruguayos doce mil setecientos cuarenta y ocho con 14/100) mensuales, a la señora MIRTHA OLGA SALA POSE, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro HERMES DAVID VALDE BIRRIEL o VALDEZ BIRRIEL, fallecido el 4 de julio de 2018. (19021346).- Nro.9.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora NOVELIA RODRIGUEZ JAQUE, acaecido el 7 de mayo de 2005, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. ALFREDO BARRIAL SUAREZ, a partir del 25 de abril de 2018 a \$ 6.553,47 (pesos uruguayos seis mil quinientos cincuenta y tres con 47/100) mensuales, la cuota pensionaria que perciben las señoras MARY PERCILIA y SHIRLEY FANNY BARRIAL DIAZ, en calidad de hijas del citado causante. (19021230).- Nro.10.- Otorgar a partir del 9 de julio de 2018, una pensión de \$ 12.840,40 (pesos uruguayos doce mil ochocientos cuarenta con 40/100) mensuales, a la señora CARMEN RUIZ ESQUIBEL, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro JUAN CARLOS CRESPO, fallecido el 8 de julio de 2018. (19021206).- Nro.11.- Otorgar a partir del 26 de julio de 2018, una pensión de \$ 17.634,12 (pesos uruguayos diecisiete mil seiscientos treinta y cuatro con 12/100) mensuales, a la señora TERESA GRACIELA SCAFFO BONFRISCO, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro BENITO BUDEZ DOMINGUEZ o BUDES DOMINGUEZ, fallecido el 25 de julio de 2018. (19021214).-

Nro.12.- Otorgar a partir del 23 de julio de 2018, una pensión de \$ 4.937,37 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos treinta y siete con 37/100) mensuales, a la señora GLORIA ELENA MENDEZ FERNANDEZ, en calidad de viuda del señor OSCAR ARIEL ROSA, fallecido el 22 de julio de 2018.- (19021249).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12461


Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPMIL
LR/lq



339

ACTA **20916**

En Montevideo, en fecha **25 MAR 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro.
de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de
1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la
Constitución de la República.-----
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las
atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Establecer que el fallecido Sargento
FRANK FABIAN GAITAN o GAITAN PAIRO, computó al 5 de junio de
2018, fecha de su deceso, 27 años de servicios y 24
Progresivos de Tropa, por lo que hubiera tenido derecho a
percibir un haber de retiro de \$ 18.428,54 (pesos uruguayos
dieciocho mil cuatrocientos veintiocho con 54/100)
mensuales. Otorgar a partir del 6 de junio de 2018, una
pensión de \$ 12.285,69 (pesos uruguayos doce mil doscientos
ochenta y cinco con 69/100) mensuales, a la señora SANDRA
MARIA ARMONE o ARMONE DIAZ, por sí y en representación del
menor LEANDRO FABIAN GAITAN ARMONE en calidad de viuda e
hijo respectivamente, del citado causante. El Servicio de
Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la
pensión a favor del menor LEANDRO FABIAN GAITAN ARMONE, el
día 19 de mayo de 2025, fecha en la cual cumplirá los 21
años de edad. (19020439).- Nro.2.- Otorgar a partir del 23
de junio de 2018 una pensión de \$ 30.476,81 (pesos uruguayos
treinta mil cuatrocientos setenta y seis con 81/100)
mensuales, a la señora MIRTA TERESA MELLO ZAMORA, en calidad

de viuda del Cabo de 1ra. (Sargento de la Reserva) en
situación de retiro MARIO ALVEZ ROLDAN o ALVEZ RONDAN,
fallecido el 22 de junio de 2018.(19020382).- Nro.3.-
Otorgar a partir del 1ro. de mayo de 2018 una pensión de
\$ 12.109,06 (pesos uruguayos doce mil ciento nueve con
06/100) mensuales, a la señora -MARIA ESTER CLARO OCAMPO, en
calidad de viuda del Aerotécnico de 2da. en situación de
retiro CARLOS MARIA PEREZ o PEREZ ALVAREZ, fallecido el 30
de abril de 2018. (19020374).- Nro.4.- Otorgar a partir del
23 de julio de 2018 una pensión de \$ 8.006,32 (pesos
uruguayos ocho mil seis con 32/100) mensuales, a la señora
NILDA ALMEIDA, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en
situación de retiro JUAN EMILIO BIGNOLI ESCOBAR, fallecido
el 22 de julio de 2018.- (19020412).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese
copia autenticada de la presente Acta en los respectivos
expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de
Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.
Oportunamente, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicada en Boletín M.D.N. N.º **12461**


Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría





338

ACTA **20917**

En Montevideo, en fecha **25 MAR 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

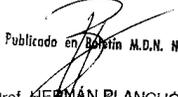
EL MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

PENSIONES: Nro.1.- Otorgar a partir del 6 de junio de 2018, una pensión de \$ 91.948,96 (pesos uruguayos noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho con 96/100) mensuales, a la señora HAYDEE SARA GARCIA BONAMOSA, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don ESTEBAN FELIPE MAINARD GUTIERREZ, fallecido el 5 de junio de 2018. (19002341).- Nro.2.- Otorgar a partir del 30 de junio de 2018, una pensión de \$ 72.333,82 (pesos uruguayos setenta y dos mil trescientos treinta y tres con 82/100) mensuales, a la señora MARIA CRISTINA CASTELLUCCI ALBARRACINI, en calidad de viuda del señor Mayor en situación de retiro don RAUL JAIME CASAS, fallecido el 29 de junio de 2018.- (19010395).- Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de

Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.
Oportunamente, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. N°.
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

12461





RESOLUCION M.D.N. **73967**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19026801

Montevideo, **25 MAR 2019**

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Daniel Rodríguez.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, el señor Daniel Rodríguez solicitó acceso a determinada información pública vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para otorgar dicha información el 10 de abril de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que este Ministerio se encuentra analizando la normativa aplicable a la presente solicitud de acceso a la información y requerirá los informes que estime pertinentes para dictar resolución fundada, lo que impone prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

El MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Prorrogar por veinte días hábiles contados a partir del 10 de abril de 2019 el plazo para proporcionar la información pública solicitada por el señor Daniel Rodríguez.-----
- 2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del señor Ministro.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N.º **12461**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



DJN-SJ
VFCG/CR



RESOLUCION M.D.N. **73968**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19026712

Montevideo, 25 MAR 2019

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Sergio Israel.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, el señor Sergio Israel solicitó acceso a determinada información pública vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para proporcionar dicha información el 10 de abril de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que el volumen y la complejidad de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

El MINISTRO (i) DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Prorrogar por veinte días hábiles contados a partir del 10 de abril de 2019 el plazo para proporcionar la información pública solicitada por el señor Sergio Israel.--
2do.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifiquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del señor Ministro.-----


DANIÉL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12461**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón